



Secretaría
de Turismo

Dependencia: **Secretaría de Turismo**
 Depto.
 Sección
 Oficio Núm. **ST/208/2017**
 Expediente:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Morelos a 14 de marzo de 2017.

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA.
PRESENTE

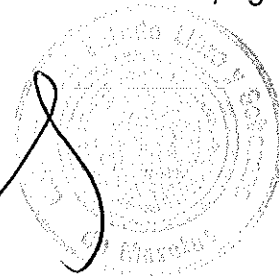
Aunado a un cordial saludo, con apego a lo establecido por el Decreto número Dos mil trescientos diez, por el que se crea el "Galardón al Mérito Turístico" del Gobierno del Estado de Morelos y con el objeto de reconocer a las personas y a las instituciones que han abonado al fortalecimiento de la actividad turística en la entidad, será publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", la **"CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PREMIACIÓN DEL GALARDÓN AL MÉRITO TURÍSTICO DEL ESTADO DE MORELOS 2017"**, por lo cual adjunto al presente el proyecto de convocatoria, el cual se considera no lleva costos de cumplimiento para los particulares, por lo que, a fin de continuar con los trámites necesarios para su debida publicación, atentamente le solicito respecto al proyecto antes mencionado, sea otorgada la exención de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, anexando para tal efecto copia del multicitado proyecto, mismo que a su vez fue enviado a la dirección de correo electrónico cemer@morelos.gob.mx.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, agradeciendo de antemano su apoyo.



ATENTAMENTE



LIC. MÓNICA PATRICIA REYES FUCHS
SECRETARÍA DE TURISMO

Expediente/minutario.



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PREMIACIÓN DEL “GALARDÓN AL MÉRITO TURÍSTICO” DEL ESTADO DE MORELOS 2017.

Con fundamento en el artículo sexto y octavo del decreto número dos mil trescientos diez por el que se crea el “Galardón al Mérito Turístico” del Gobierno del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5295 de fecha 10 de junio de 2015.

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN LA PREMIACIÓN DEL “GALARDÓN AL MÉRITO TURÍSTICO” DEL ESTADO DE MORELOS 2017

El Galardón al Mérito Turístico es un instrumento para reconocer a las personas y a las instituciones que han abonado al fortalecimiento de la actividad turística a través de la promoción, fomento, prestación de servicios turísticos y creación de productos turísticos en el Estado de Morelos.

La presente se rige por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán ser candidatos para obtener el Galardón, todos aquellos morelenses y toda institución que hayan contribuido al fortalecimiento de la actividad turística del Estado de Morelos, en las siguientes categorías:

- a) Persona o Institución que hayan contribuido al fortalecimiento de la actividad turística en el Estado de Morelos, a través de aportación al sector, oferta instalada, experiencias o productos turísticos.
- b) Innovación Turística que haya contribuido al fortalecimiento de la actividad turística en el Estado de Morelos.

Innovación: Para aquellas personas o Institución que hayan llevado a cabo proyectos innovadores en el ámbito turístico, herramientas o metodologías, mejora de la calidad y accesibilidad de destinos turísticos y actuaciones de índole similar que permitan mejorar la competitividad y sustentabilidad turística en el destino Morelos.

SEXTA.- El proceso de evaluación para designar al ganador del Galardón al Mérito Turístico estará a cargo del Consejo Directivo del Galardón al Mérito Turístico del Gobierno del Estado de Morelos, quienes en Sesión Ordinaria de manera conjunta analizarán la documentación correspondiente a cada una de las propuestas que se hayan recibido dentro del periodo enunciado y elegirán al ganador, el cual estará integrado por:

- El Titular del Poder Ejecutivo, en su carácter de Presidente.
- La Titular de la Secretaría de Turismo, en su carácter de Secretaria Técnica.
- El Titular de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, en su carácter de vocal ejecutivo.
- Los Titulares de las Cámaras y Asociaciones de Hoteles, Restaurantes y Balnearios, que sean invitados por el Presidente o Secretario Técnico.
- La Titular de la Secretaría de Cultura, en su carácter de Promotora.

SÉPTIMA.- El Consejo Directivo del Galardón al Mérito Turístico del Gobierno del Estado de Morelos entregará la presea al ganador, el 27 de septiembre de 2017.

OCTAVA.- Toda la información presentada de los candidatos y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección para obtener el Galardón al Mérito Turístico.

NOVENA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Directivo del Galardón al Mérito Turístico del Gobierno del Estado de Morelos.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos 01 777 314 37 09 y 01 777 314 37 90, extensión 113.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de marzo de 2017.